



MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

001/3146/2010

Montevideo, **07 ENE. 2011**

Secretaría de Estado

VISTO: la solicitud de la empresa Clontech Uruguay S. A. (Vivero Forestal Altos del Yi), con número de RUT 215504180011, de modificar el numeral 7° de la Resolución del 8 de febrero de 2010, por la que se declaró promovida la actividad de un proyecto de inversión;-----

RESULTANDO: que dicha solicitud tiene como objetivo modificar el período durante el cual se realizó la inversión dado que se cometió un error en la redacción de la citada resolución;-----

RD0002

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12° de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo modificar el periodo de la inversión de la resolución mencionada;-----

SÍRVASE CITAR

II) que el proyecto presentado por Clontech Uruguay S. A. (Vivero Forestal Altos del Yi), da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;-----

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, del 10 de agosto de 2010;-

----- **EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA,**-----

----- **EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,**-----

----- **EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,**-----

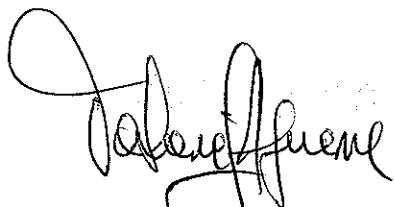
----- **en ejercicio de atribuciones delegadas,**-----

----- **R E S U E L V E N:**-----

1°.- Sustituyese el numeral 7° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de febrero de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa Clontech Uruguay S. A. (Vivero Forestal Altos del Yi), por el siguiente:-----

“7°.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/07/2007 y el 30/06/2012;-----“

2°.- Comuníquese al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-----



FERNANDO LORENZO
Ministro de Economía
y Finanzas

140007